



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 -2024-GDES-GM/MPMN.**

Moquegua, 04 SEP. 2024

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 2436224, de fecha 19 de agosto del 2024, presentado por la Señora Martina Chenel Miranda Sosa, Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA - AMAME**, ubicado en la Asociación Nueva Moquegua Mza. P, lote 7. Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro del Nuevo Concejo Directivo de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, Artículos 39° y 73° numeral 5.3 "Es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción de desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social". El Artículo 84° de la Ley N° 27972, establece que una de sus competencias es planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y Planes Nacionales, Regionales y Provinciales, además organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto", la misma que en el Artículo 21° "Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN**. Artículo octavo, determina: "Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**":  
1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, la señora Martina Chenel Miranda Sosa, Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA - AMAME**, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por los Artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GÉRENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIA  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, mediante el Informe N° 070-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 23 de agosto del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículos 39°, 73° y 84°, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2° y 8°, la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** al Concejo Directivo de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA - AMAME**, ubicado en la Asociación Nueva Moquegua, Mza. P, Lote 7, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARTINA CHENEL MIRANDA SOSA	43674448
VICE PRESIDENTA	SANDRA IRIS TORRES FALCON	43779792
SECRETARIA	VERONICA MARIELA TAPARA JOVE	44906036
TESORERA	ERIKA MARÍA RAMÍREZ CHOCANO	41040873
FISCAL	LIZ NATIVIDAD RAMOS OVIEDO	46470173
VOCAL	MERCCI IBÁÑEZ CÁRDENAS	04438827

El Periodo de Vigencia del Concejo Directivo de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA - AMAME**, es de 02 años, del 20 de febrero del 2024 al 19 de febrero del 2026, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN MIXTA DE AUTISMO MOQUEGUA ESPERANZA - AMAME**, ubicado en la Asociación Nueva Moquegua, Mza P, Lote 7, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL